



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/34/66
22 enero 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA
INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

Carta de fecha 19 de enero de 1979 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e
Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación con la cuestión de las Islas Falkland.

Al respecto y teniendo presente el párrafo 5 de la resolución 31/49 de la Asamblea General, del 1.º de diciembre de 1976, tengo el agrado de informar a Vuestra Excelencia de que representantes de los Gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de la Argentina se reunieron en Ginebra del 18 al 20 de diciembre de 1978 y, como consta en el comunicado conjunto anexo a esta nota, decidieron volver a reunirse a principios de 1979.

Solicito a Vuestra Excelencia que esta carta y su anexo sean distribuidos como documento de la Asamblea General en relación con el tema del programa titulado "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales", y llevados al conocimiento del Comité Especial de Descolonización.

(Firmado) Ivor RICHARD

ANEXO

Comunicado conjunto de fecha 20 de diciembre de 1978

1. Conforme con el anuncio hecho simultáneamente por los Gobiernos argentino y británico el 15 de diciembre de 1978, delegaciones que representaban a los dos países se reunieron en Ginebra del 18 al 20 de diciembre de 1978 para participar en la tercera rueda de negociaciones sobre las Islas Falkland, Georgia del Sur y Sandwich del Sur, de acuerdo con los términos de referencia para estas negociaciones anunciados el 26 de abril de 1977. Las dos delegaciones fueron presididas, respectivamente, por el Capitán de Navío D. Gualter Oscar Allara, Subsecretario de Relaciones Exteriores de la República Argentina, y por el señor Ted Rowlands MP, Ministro de Estado en la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth.
2. Las discusiones entre las dos delegaciones se llevaron a cabo con espíritu positivo y se pasó revista a todos los temas incluidos en el ámbito de las negociaciones. Las delegaciones alcanzaron un principio de acuerdo sobre los lineamientos de un sistema de cooperación para las actividades de investigación científica en las Dependencias de las Islas Falkland.
3. Acordaron continuar con la consideración de las diversas cuestiones que examinaban en una reunión que se celebraría a principios de 1979. El lugar, la fecha y el nivel de esta reunión serán establecidos a través de los canales diplomáticos.